

Resolución Suprema Nº 028-2015-PCM

Lima, 05 de febrero de 2015

VISTOS: La Carta CITE: MG/SCC/CG/SMQ/N°029/2015 del Coordinador General de la Secretaría de Coordinación – CONALTID del Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia; la Carta NV-MCCMD-UY-1/2015 de la Misión de la República Oriental del Uruguay ante la Unión Europea; la invitación por vía electrónica del 15 de enero de 2015, remitida por la Lic. Denisse De Morales, de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Junta Nacional de Drogas – Presidencia de la República Oriental del Uruguay; la Carta de Invitación de fecha 13 de noviembre de 2014 de la Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD; y, el Oficio OF.RE (DGM-DCD) N°1-0-C/4 del Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, dicha entidad es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

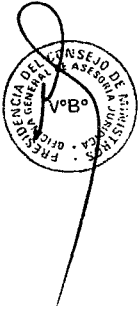
Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, conforme lo prescribe la norma antes invocada, tiene como parte de sus funciones generales, el diseñar la Política Nacional de carácter Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación; además de coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de la política exterior del Perú en lo que respecta al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias;

Que, por Carta CITE: MG/SCC/CG/SMQ/N°029/2015 del Coordinador General de la Secretaría de Coordinación – CONALTID del Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, se formula invitación a la Reunión del Grupo de Seguimiento Mixto de los Acuerdos de Precusores Químicos, convocado a su vez por la Dirección de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para el 09 de febrero de 2015, donde se analizarán aspectos relativos a la legislación desarrollada sobre la materia, control de precursores, tendencias en desviación, estadísticas de incautación; entre otras cuestiones centrales dentro de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, mediante la Carta NV-MCCMD-UY-1/2015 de la Misión de la República Oriental del Uruguay ante la Unión Europea, se formula invitación a la XVII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC – UE, a

desarrollarse en la misma ciudad, los días 11 y 12 de febrero de 2015; con el objetivo de afrontar el Problema Mundial de las Drogas, abordando aspectos de coordinación y de cooperación entre ambas regiones en materia de reducción de la demanda, reducción de la oferta, cooperación judicial, policial y aduanera, tráfico ilícito de armas relacionado con las drogas, lavado de activos, legislación en materia de drogas y fortalecimiento institucional;

Que, asimismo, ambos documentos invitan a la Conferencia Bi-Regional: 4 años trabajando juntos en el marco de COPOLAD, a realizarse en la referida ciudad, el día 10 de febrero de 2015; representando para el Perú un espacio de diálogo político y de negociación de la futura cooperación que recibiría el Perú en los campos del fortalecimiento del Observatorio Peruano de Drogas, Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta y Desarrollo Alternativo; tanto en materia de asistencia técnica y capacitación como en el desarrollo de estudios especializados para implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;



Que, por invitación comunicada por vía electrónica con fecha 15 de enero de 2015, remitida por la Lic. Denisse De Morales, de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay; se comunica que en virtud de la asunción de la Presidencia Pro Tempore del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, se ha convocado a un Consejo Extraordinario a fin de abrir un intercambio preliminar de opiniones sobre las Políticas de Drogas en la Región: Nuevos Escenarios y Nuevos Enfoques – UNASUR de cara a la UNGASS (*The United Nations General Assembly Special Session on Drugs*) 2016, proponiendo que dicha reunión se realice en la ciudad de Montevideo, el día 10 de febrero de 2015; siendo importante la presencia del Perú, dada su previa participación en diversos foros especializados en materia de drogas;

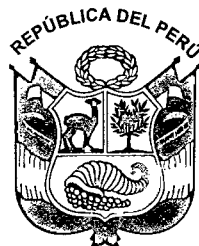


Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor José Antonio García Torres, Ministro en el Servicio Diplomático, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a fin de que participe en las reuniones antes citadas a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;



Que, conforme a los documentos de Vistos, los gastos del señor José Antonio García Torres, Ministro en el Servicio Diplomático, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por conceptos de pasajes y viáticos de los días 9 y 10 de febrero de 2015, serán asumidos con recursos de la Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD; siendo que los gastos por concepto de viáticos de los días 11 y 12 de febrero de 2015, serán asumidos con cargo a los recursos presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;





Resolución Suprema

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley N° 30281; la Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley N° 27619; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Antonio García Torres, Ministro en el Servicio Diplomático, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 08 al 12 de febrero de 2015, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al presupuesto institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Antonio García Torres

Viáticos (2)

US\$ 740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ALFARO ALFARO
Presidente del Consejo de Ministros

OSCAR ALFARO ALFARO
Presidente del Consejo de Ministros